

## CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE KIT DE PREVENCIÓN Y PROTECCION (MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO) CONTRA EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD DE LAS II.EE DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

**LUGAR DE PRESENTACION:**

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

**FECHA DE PRESENTACION:**

08 al 11 DE ABRIL DEL 2022

**HORARIO:**

08:30 am - 4:00 pm

**ADJUNTAR:**

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL TDR.

**ATENCION Y OBSERVACION:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

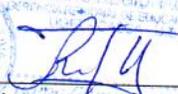
Señores :	<b>R.U.C.</b>
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 16	Fecha : 06/04/2022
Concepto : ADQUISICIÓN DE KIT DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL RETORNO A LA SE	Documento : PEDIDO 01633

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
700.00	UNIDAD	MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO		
7,700.00	UNIDAD	MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO COMUNITARIO PARA NIÑOS  TÉRMINO DE REFERENCIA: 2500 MASCARILLAS TEXTILES TALLA NIÑO DE 3 A 5 AÑOS. 3000 MASCARILLAS TEXTILES TALLA NIÑO DE 6 A 9 AÑOS. 2800 MASCARILLAS TEXTILES TALLA NIÑO DE 10 A 12 AÑOS. 700 MASCARILLAS TEXTILES TALLA ADULTO.		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;  
  
 Area de Logística

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES DE USO COMUNITARIO PARA LA**  
**DISTRIBUCIÓN A LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA**

## DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora
ESPECIALISTA DEL NIVEL INICIAL	Prof. Patricia Elvia Mercado Mendoza
ESPECIALISTA DEL NIVEL PRIMARIA	Prof. Rocío Úrsula Valdez Torres
ESPECIALISTA DEL NIVEL SECUNDARIA	Prof. Ladislao Monje Suarez
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA LATERNATIVA (EBA)	Prof. Abel Luna Umeres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (EBE)	Prof. Yanet Aparicio Ccopa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO)	Prof. Roxano Olimpo Urquizo Auquipata

1. **FINALIDAD:**

Desde comienzos del 2020, cuando se desató mundialmente la pandemia por el coronavirus (COVID-19), se han generado diversos impactos sobre los distintos sectores y ámbitos de la sociedad. El sector Educación se vio enormemente afectado por el cierre de las escuelas en casi todo el mundo, es así que, UNESCO menciona que el cierre de escuelas enfocado en la mitigación de la propagación del COVID-19 ha tenido efectos sobre cerca de 1.6 billones de estudiantes en cerca de 190 países. Asimismo, la disrupción del servicio educativo tiene como consecuencias inmediatas la pérdida de aprendizajes y el abandono escolar; por otro lado, en el largo plazo, genera impactos negativos en casi todos los sectores como la salud, el bienestar y la protección social. Esta situación ha generado la rápida adaptación del servicio educativo en diversos aspectos para contrarrestar los efectos desfavorables del cierre de escuelas. En nuestro país, se emitieron normativas para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia, a fin de asegurar la continuidad educativa de las y los estudiantes. A pesar de los esfuerzos realizados por llevar el servicio educativo a todos los/las estudiantes, según la encuesta de Semáforo Escuela Remoto, el 10% de instituciones educativas (IIEE) públicas no habrían accedido a la estrategia educativa Aprendo en casa (AeC) por ninguno de sus medios de transmisión. Según el Sistema Alerta Escuela Remoto, aproximadamente, el 41.6% de los docentes identificó estudiantes en riesgo de abandonar los estudios; asimismo, el 7.9% identificó estudiantes que abandonaron el servicio educativo. Asimismo, en otros casos, los/las estudiantes lograron acceder, pero no lograron avanzar en el desarrollo de las competencias establecidas. Esta situación ha generado un incremento de muchas de las

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA U.E. 311



Mg. Patricia E. Mercado Mendoza  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA U.E. 311



Mg. Rocío Úrsula Valdez Torres  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA U.E. 311

Mg. Ladislao Monje Suarez  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

brechas preexistentes en cuanto el acceso, el rendimiento y las oportunidades de aprendizaje, es decir, se han exacerbado la inequidad en el servicio educativo. Es importante resaltar que la escuela tiene la responsabilidad de brindar un entorno seguro a los/las estudiantes en el que pueden socializar, aprender y encontrar soporte socio emocional, y darles la oportunidad de desarrollar las competencias que les ayudarán a desenvolverse a lo largo de la vida. En este sentido, mantener el cierre de las escuelas tiene diversas consecuencias negativas en los/las estudiantes con relación a sus aprendizajes y su desarrollo socioemocional. Por ello para el año 2022 se dispone que todas las Instituciones y programas educativos retornen a la semipresencialidad o presencialidad, en un proceso seguro, flexible y descentralizado a la "Nueva escuela". Bajo este enfoque y principios, se ha desarrollado la Norma Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, la cual define los lineamientos y orientaciones para el retorno al servicio educativo presencial y semipresencial de todos los servicios educativos en el año escolar 2022. La presente Norma tuvo un proceso de construcción con diversos espacios de consulta con toda la comunidad educativa, incluidas familias, docentes, directivos, especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), y expertos en epidemiología del MINSA.

En esa línea, el presente proceso de adquisición tiene por finalidad dotar de mascarillas comunitarias para los estudiantes de las II.EE. del ámbito de la UGEL Calca, niveles de educación: PRONOEI, Inicial, Primaria, Secundaria, CEBE, CEBA y CETPRO. Dicha dotación contempla la totalidad de la población estudiantil, todo ello con el objetivo de reforzar el equipo de protección personal con el cual deben contar ante el retorno a la presencialidad o semipresencialidad en conformidad a las normas vigentes y disposiciones sanitarias que se adopten, con el objetivo de que los estudiantes puedan lograr los aprendizajes y competencias de manera segura dentro de los locales escolares reduciendo los riesgos de contagio del COVID-19.

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el retorno seguro y sin contagios de COVID-19 en el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad de los locales escolares 2022

### 2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Prevenir el contagio del COVID-19 dentro del retorno a las clases de manera presencial y/o semipresencial.
- Garantizar el uso adecuado de mascarillas faciales dentro de las actividades de retorno a las clases de manera presencial y/o semipresencial.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311



Mg. Patricia E. Alperovich  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311



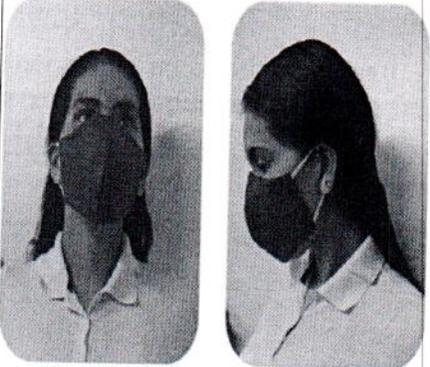
Mg. Néstor U. Vázquez Torres  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



Mg. Larbino Monge Suidrez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

<p>MASCARILLAS FACIAL TEXTIL MODELO ANATÓMICO "B" SEGÚN RM N° 558-2021-MINSA</p>	<p>El diseño de la forma anatómica se componer de dos piezas, va ceñido a la cara del usuario, cubre parte de la nariz, boca y barbilla que es cubierta para maximizar el flujo del aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, presenta una costura en la parte central, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz, lleva elástico resistente para sujetar en las orejas.</p>	
<p>MODELO ANATÓMICO "B"</p>	<p>Con sujetador detrás de la orejas</p>	
<p>DESCRIPCIÓN DEL MOLDE Y PIEZAS DE CORTE DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES</p>		
<p>DESCRIPCIÓN DE MOLDES</p>	<p>La mascarilla se compone de dos piezas (lado derecho e izquierdo), la cantidad total de piezas a cortar está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño <u>es de tres capas</u>, por tanto se cortan <u>tres piezas por cada lado</u>. En la construcción del molde, deben considerarse los anchos de costuras (0.7 cm), para que se cumplan las medidas de la prenda terminada.</p>	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA UGEL CALCA U.E. 311  
Mg. Patricia E. Mercado Montoya  
ESPECIALISTA EN EDU. I.

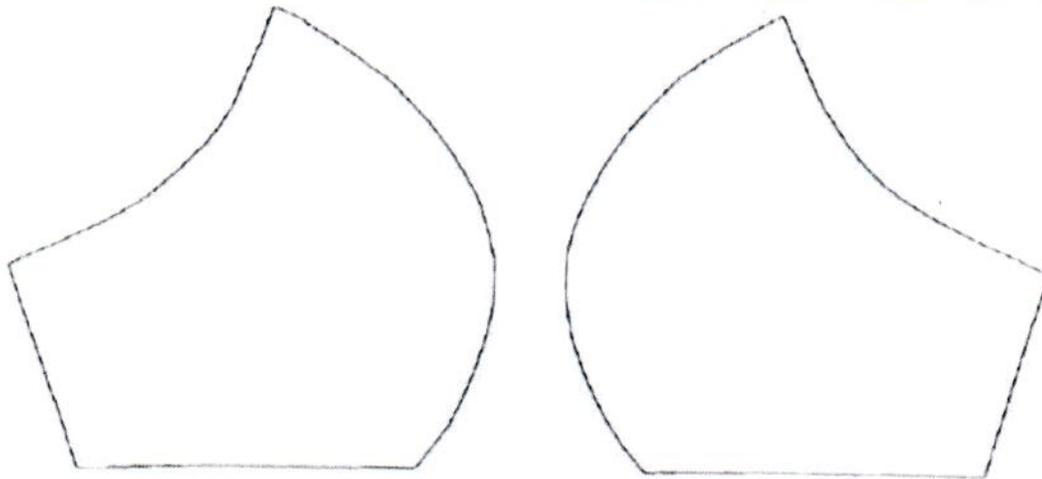


GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA UGEL CALCA U.E. 311  
Mg. Roberto L. Torres Torres  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA UGEL CALCA U.E. 311  
Mg. Ladislao Montoya Suárez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA





**Molde lado izquierdo**

**Molde lado derecho**

LAS PIEZAS QUE INTEGRAN LA MASCRILLA DE TELA ANATÓMICO MODELO "B".

- CUERPO: consta de dos piezas (lado derecho e izquierdo).
- AJUSTE FACIAL: Elástico.

**ARMADO Y CONFECCIÓN DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES**

Se presenta solo como un ejemplo referencial, elaborado con el ligamento sarga (drill), la confección de la mascarilla facial textil es de tres capas de tela, las tiras de amarre son de elástico resistente de 0.5 cm de ancho, para sujetar en las orejas, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz.

**ARMADO Y CONFECCIÓN:**

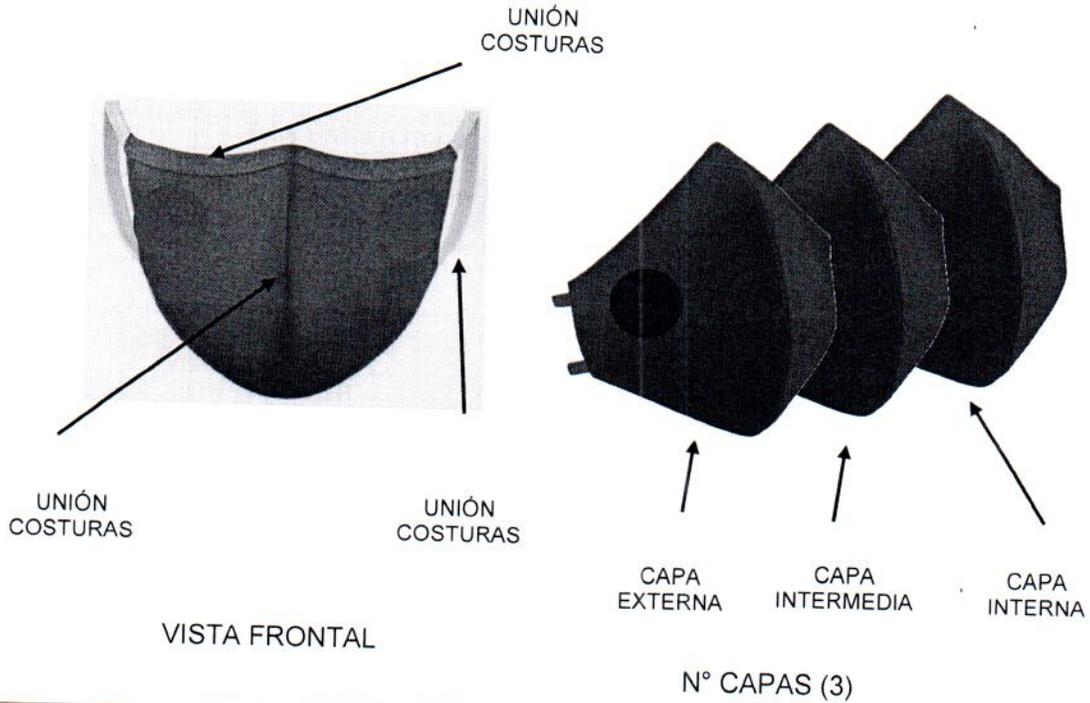
- Unir cortes por separado de las piezas lado derecho con lado izquierdo c/ recta ancha de prénsatela 0.7 cm (puntada 301).
- Embolsar piezas internas (junto con pieza intermedia a 3/8" abrir bordes. Cada capa se embolsa individualmente.
- Cortar y fijar el elástico en los laterales de la mascarilla, parte superior e inferior, para sujetar en la orejas.
- Fijar la pieza interna junto con la pieza intermedia, unir la pieza a pieza externa c/respunte a 1/16" contorno de la mascarilla (parte superior e inferior y lados laterales).

GOBIERNO REGIONAL CALCA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
AGP  
Mg. Patricia E. Mercado Meri  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
AGP  
Mg. Ricardo B. Pérez Torres  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
AGP  
Mg. Ludisara Monge Suárez  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil modelo anatómico "B", puntada 301 (máquina recta) para unir piezas, embolsado, respunte de contorno de forma de mascarilla y atraque en el elástico.



**MEDIDAS Y TOLERANCIA DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES**

**MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO MODELO ANATÓMICO "B"**

Número	Talla Única (Cm.)	Tolerancia (Cm.)	Descripción
A	25	+/- 0.5	Ancho superior - vista frontal (medir en forma curvada de punto a punto)
B	26	+/- 0.5	Ancho de mascarilla - vista frontal (medir en forma curvada desde punto medio de lados laterales).
C	18	+/- 0.5	Alto de mascarilla - vista frontal (medir en forma curvada desde el punto más alto hasta la base).
D	11	+/- 0.5	Base inferior - vista lateral (medida doblando por la costura central).
E	7	+/- 0.5	Alto de laterales de mascarilla.
F	15	+/- 0.5	Alto de mascarilla - vista lateral (medida doblando por la costura central, medida desde el punto más alto hacia la base).

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Patricia B. Mercado Mendoza  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Rocío D. Valdez Torres  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



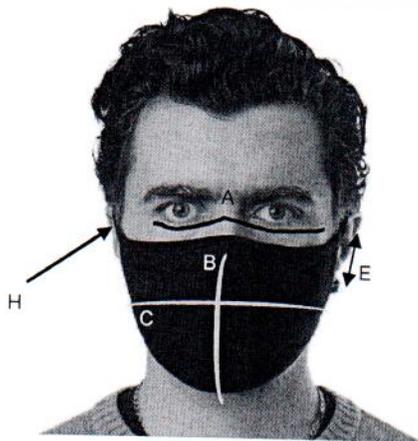
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Ludisica Moya Sotelo  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



G	14	+/- 0.5	Ancho de mascarilla - vista central (medir desde el punto medio de lado lateral hacia el borde de costura central).
H	15	+/- 1.0	Medida longitud de elástico por cada oreja.

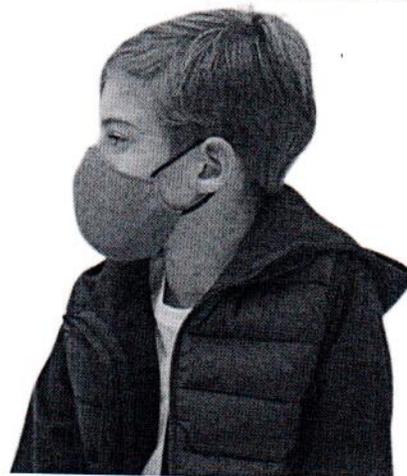
Vista frontal

Vista lateral



DIMENSIONES DE ROSTRO Y CABEZA DE UN NIÑO PARA CONFECCIÓN DE MACARILLA FACIAL TEXTIL

Debido a la amplia gama de morfología, se presentan los rangos de edad, publicada por el CWA 17553:2020, con las dimensiones de la cobertura de la cara, para brindar orientaciones en las medidas, de acuerdo al diseño seleccionado de la mascarilla facial textil para niños/as de 3 a 12 años.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Patricia E. Mercado Mendoza  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ESPECIAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. ROGIO U. VALDEZ TORRES  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
Mg. Ladislao Monge Suárez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA





RANGO DE EDAD (AÑOS)	PÓMULO A PÓMULO (Cm.)	PUENTE BARBILLA (Cm.)	BORDE INFERIOR A OREJA (Cm.)	CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA (Cm.)
3 - 5	8.8 - 10.9	9.3 - 12.7	20.2 - 25.3	47.7 - 54.9
6 - 9	9.4 - 11.6	10.7 - 13.6	22.0 - 27.9	50.0 - 56.0
10 - 12	9.8 - 12.1	11.4 - 29.0	23.3 - 29.0	51.5 - 58.0

**MATERIALES A UTILIZAR EN LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS**

Las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizable, se confecciona de acuerdo al diseño seleccionado, evitando costuras innecesarias y aplicando una longitud de puntada apropiada, caso contrario, crean agujeros que pueden permitir el paso de más gotículas, que las áreas de tela sin costuras.

Es importante, que el proceso de ensamble evite que los márgenes de costura interfieran con el ajuste o la transpirabilidad, especialmente, para mascarillas de capas múltiples, usar aguja punta bola e hilo apropiado, para hacer que las puntadas sean más pequeñas en las costuras, para garantizar un armado seguro y sin agujeros.

Las mascarillas faciales textiles, deben ser confeccionadas utilizando telas en tejido de punto y tejido plano.

La selección final de fibras y materiales, deben basarse en las propiedades de rendimiento de filtración de partículas y resistencia a la respiración.

Con respecto al uso de telas estampadas, se recomienda que ante la falta de evidencia científica y de acuerdo al principio precautorio de salud, **la tela estampada no debería ser consideradas.**

**TEJIDO PUNTO**

TEJIDO

FIBRAS

- Poliester
- Algodón
- Nylon
- Mezclas entre las fibras mencionadas.

No se recomienda el uso de fibra de animales, como: Lana, Alpaca, por la incomodidad que generarían en contacto con la piel del rostro.

ESTRUCTURAS

- Franela
- Interlock
- Jersey
- Rib
- Piqué

La confección no debe utilizar material elástico, porque este se estira sobre el rostro y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce la eficiencia de filtración. Además, los materiales elásticos pueden degradarse con el tiempo y no resisten el lavado a gran temperatura.

**TEJIDO PLANO**

FIBRAS

- Poliester
- algodón
- Mezclas entre los materiales antes mencionados.

ESTRUCTURAS

- Sarga
- Tafetan
- Satén

La confección no debe utilizar material elástico, porque este se estira sobre el rostro y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce la eficiencia de filtración. Además, los materiales elásticos pueden

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA  
Mg. Patricia E. Mercado Mendoza  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA  
Mg. Rocío B. Velázquez Torres  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA  
Mg. Lidisara Monte Suárez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



degradarse con el tiempo y no resisten el lavado a gran temperatura.

**NOTA IMPORTANTE:**

Los fabricantes del producto solicitado deberán adjuntar en la propuesta de cotización un ejemplar, el cual exponga de manera fidedigna el tipo, calidad, medidas reglamentarias entre otros aspectos que se exige en el presente documento de especificaciones técnicas.

**NÚMERO DE CAPAS DE TELA PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE**

Las mascarillas faciales textiles, se pueden confeccionar de múltiples capas de tela, **siendo mínimo tres capas**, para lograr el rendimiento deseado. Los de una sola capa no proporcionan una filtración adecuada.

Considerar la compatibilidad del tejido con las construcciones de varias capas, las telas con una estabilidad dimensional al lavado significativamente diferente, pueden causar problemas de ajuste o de funcionamiento si se usan juntas.

**ACABADOS DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES**

La organización Mundial de la Salud, en las orientaciones provisionales de las recomendaciones sobre el uso de mascarillas dentro del contexto de la COVID-19, emite algunas consideraciones.

Indica que la capa de tela interior de la mascarilla, sea de material hidrófilo

**Imagen referencial en cumplimiento a las especificaciones técnicas de la RM N° 558-2021-MINSA**



Color de mascarilla: AZUL

Cada mascarilla debe estar correctamente sellada en una bolsa individual para la protección de cualquier virus.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mg. Patricia E. Alarcón Mendoza  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mg. Roberto U. Valdez Torres  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mg. Ladislao Manrique Sudrez  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



FICHA INFORMATIVA DEL MATERIAL

**MODELO:**  
**USO:**  
**TALLA:**  
**TELA:**  
**COMPOSICION:**  
**VIDA ÚTIL:**  
**TEMPERATURA LAVADO:**  
**LAVADO:**  
**SECADO:**

**MASCARILLA DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE - NO MÉDICO.**

**LAVAR ANTES DEL PRIMER USO Y DESPUES DE CADA USO**

**CONSERVAR LA MASCARILLA EN LA BOLSA**

**MANTENER LA MASCARILLA SECA**

**NO TOCARSE LOS OJOS, NARIZ Y BOCA AL QUITARSE LA MASCARILLA DE LA CARA, LAVARSE LAS MANOS INMEDIATAMENTE**

**AL FINAL DE LA VIDA ÚTIL, DESTRUYA Y DESECHE LA MASCARILLA FACIAL, EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA**

**FABRICADO POR:**

**N° RUC: HECHO EN PERU**

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA - U.E. 311  
 M<sup>g</sup>. Patricia E. Mercado Manríquez  
 ESPECIALISTA EN EDUC.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA - U.E. 311  
 M<sup>g</sup>. Ricardo A. Torres Torres  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
 UGEL CALCA - U.E. 311  
 M<sup>g</sup>. Landiastro Monge Suárez  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



CANTIDAD SOLICITADA POR NIVEL O MODALIDAD DE ATENCIÓN			
NIVEL Y/O MODALIDAD	TIPO DE MASCARILLA	CANTIDAD DE MASCARILLAS	TOTAL
NIVEL INICIAL	TALLA NIÑO DE 3 a 5 AÑOS	2300	2300
CEBE	TALLA NIÑO DE 3 a 5 AÑOS	200	400
	TALLA NIÑOS DE 6 a 9 AÑOS	150	
	TALLA ADULTO	50	
NIVEL PRIMARIA	TALLA NIÑO DE 6 a 9 AÑOS	2850	3750
	TALLA NIÑO DE 10 a 12 AÑOS	1500	
NIVEL SECUNDARIA	TALLA NIÑO DE 10 a 12 AÑOS	1300	1600
	TALLA ADULTO	300	
CEBA	TALLA ADULTO	100	100
CETPRO	TALLA ADULTO	250	250
<b>TOTAL</b>	<b>TALLA ADULTO Y NIÑO</b>		<b>9 000.00</b>

Fuente: reporte SIAGIE – UGEL Calca.

RESUMEN DE LAS CANTIDADES POR RANGO DE EDAD

TALLA DE LA MASCARILLA	RANGO DE EDAD	CANTIDAD
TALLA NIÑO	DE 3 a 5 AÑOS	2500.00
	DE 6 a 9 AÑOS	3000.00
	DE 10 a 12 AÑOS	2800.00
TALLA ADULTO	ADULTO	700.00
<b>TOTAL MASCARILLAS</b>		<b>9 000.00</b>

Fuente: reporte SIAGIE – UGEL Calca.

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial



- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- RM N° 558-2021-MINSA
- RM N° 596-2021-MINSA
- RM N° 447-2020-MINSA
- RM N° 972-2020-MINSA
- RM N° 531-2021-MINEDU

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Declaración Jurada de compromiso con la necesidad de la institución.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro del objeto de contratación).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes –y/o Servicios.
- Adjuntar la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta

#### 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar
 

Distrito	:	Calca
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco
- Plazo: 50 días CALENDARIO a partir de la notificación de la Orden de Compra.
- Lugar de Entrega : almacén central de la UGEL Calca (calle Mariscal Castilla S/N).
- Horario de Entrega : de 8.30 – 13:00 y 14:00 – 17:00.



## 7. GARANTÍA:

Cada fabricante explica las instrucciones de lavado (garantizando un mínimo de 10 lavadas). Usar un método distinto al recomendado; puede deteriorar el producto y, por lo tanto, perder su efectividad. El Ministerio de Salud ha publicado los métodos de lavado aceptados que son capaces de eliminar la COVID-19. El fabricante debería recomendar en sus instrucciones uno de estos métodos de higienización.

## 8. CONFORMIDAD:

La oficina de abastecimiento, como órgano y/o unidad orgánica deberá de indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación.

El área usuaria (Gestión Pedagógica), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado por el responsable de almacén, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago en físico.

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del responsable de almacén y/o el área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del bien adquirido.
- El pago por el bien adquirido se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

## 10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.

Si existieran fallas de fabricación del bien adquirido, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.

## 11. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Otras Penalidades en la ejecución de la prestación:

- Adicionalmente según la ocurrencia identificada al contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará la penalidad detallada hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, según identificación del responsable de Almacén y del representante del área usuaria, según detalle siguiente:
  - Material de empaque roto y/o defectuoso: S/ 0.50 por cada evento detectado
  - Dentro del empaque no contiene las instrucciones de lavado de la mascarilla: S/ 0.50 por cada evento detectado.

La entidad podrá resolver el contrato cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en la prestación de la ejecución.

## 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

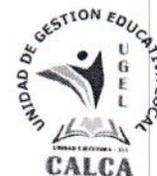
Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311

Prof. Ramiro Lechuga Mora  
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



## ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

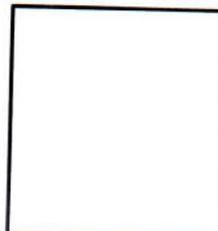
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA



## ANEXO 02

### CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

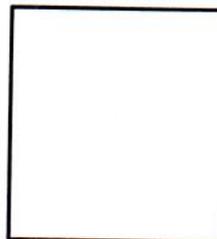
**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....  
FIRMA

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....  
FIRMA

